

Referencia de Seguridad

**GENERAL****VERSION 4.1.0**

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE

**1**

AÑO

**2005****Denominación Social :**

MECALUX,S.A.

**Domicilio Social :**

SILICI,1-5 08940 CORNELLA DE LLOBREGAT BARCELONA

**C.I.F.****A-08244998****Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:**

Sr. Don José Luis Carrillo Rodríguez en calidad de Presidente-Apoderado de MECALUX,S.A.

Firma:

**A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS***(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).*

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	35647	33937			62851	57609
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	6089	2981			7641	3589
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					4757	2271
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	3958	1938			4755	2271
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					2	82
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					4757	2353
CAPITAL SUSCRITO	0500	22220	22220				
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	797	822			2013	1995

## **B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS**

*(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).*

### **RESULTADOS DEL GRUPO MECALUX A 31 DE MARZO DE 2005**

El Grupo Mecalux presenta para el primer trimestre del ejercicio 2005 unos resultados que confirman las tendencias de 2004 en cuanto a crecimiento, rentabilidad y reducción del endeudamiento.

#### **VENTAS**

La cifra de negocio ha sido de 62,9 millones de euros, con un crecimiento del 9% respecto al correspondiente período de 2004.

Se trata de un incremento importante, considerando que estos resultados se han conseguido en un contexto económico que sigue siendo relativamente complicado y no muestra una tendencia clara hacia la recuperación, en particular por lo que respecta a la Unión Europea. Además, en el primer trimestre de este año hubo menos días laborables respecto al año anterior por la anticipación de las vacaciones de Semana Santa.

Dicha mejora ha sido generalizada en todos los mercados, con un incremento del 3% en los mercados históricos del Grupo de la Europa Mediterránea (España, Francia, Italia y Portugal), del 32% en los otros mercados europeos, del 16% en el área NAFTA (Estados Unidos y México) y del 73% en el área MERCOSUR (Argentina y Chile).

#### **GASTOS DE EXPLOTACIÓN**

Por otra parte, los gastos de explotación (gastos de personal + otros gastos de explotación) siguen reduciéndose, tanto en términos absolutos, como en porcentaje sobre la cifra de ventas. Una vez más tenemos que resaltar, como factores determinantes de dicha disminución, la puesta en eficiencia de las nuevas inversiones (División de robótica y Logis market), el incremento de la actividad de las nuevas plantas y una estricta racionalización de la estructura de costes.

#### **RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN (EBITDA) Y RESULTADO OPERATIVO (EBIT)**

Como consecuencia de lo anterior y también de la reducción en el importe de las amortizaciones, el Resultado Operativo (EBIT) ha alcanzado los 6,7 millones de euros, un 11% de la cifra de ventas.

En cuanto al EBITDA, se ha incrementado en un 19%, hasta alcanzar los 9,4 millones de euros, un 15% de la cifra de ventas.

#### **BENEFICIO NETO**

El Beneficio Neto pasa de lo 2,3 a los 4,8 millones de euro, con un incremento superior al 100%. Además de los elementos de mayor rentabilidad mencionados anteriormente, en este resultado influye la reducción en los gastos por intereses, debida a la disminución de la deuda.

#### **ENDEUDAMIENTO**

Finalmente señalar que el Grupo ha cerrado el primer trimestre de 2005 con una deuda neta de 59,6 millones de euros, una reducción de casi el 19% respecto al 31 de diciembre de 2004:



### **C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN**

*(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).*

En la elaboración de las informaciones que se adjuntan se han mantenido los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales y que corresponden a lo establecido en la normativa contable en vigor en cuanto a la sociedad individual y se han adoptado las NIIF para los datos Consolidados.

**D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO***(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos ( a cuenta, complementario, etc. )

**E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (\*)**

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(\*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

**F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS**

FECHA	REGISTRO	TIPO DE HECHO
-------	----------	---------------

01/03/05	55891	AVANCE DE RESULTADOS DE SOCIEDADES EMISORAS
----------	-------	---

03/03/05	56046	OTROS AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL INMOVILIZADO
----------	-------	---

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
(GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.